MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIÓN DE POLICIA No. 6
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

GS- 2026 -021200 / REGI6 – GRUCO – 11.6

Envigado, 24 AGO 2026

Señora
LINA MARCELA ECHEVERRY PIEDRAHITA
Representante Legal **SERVICIOS MÉDICOS SAN IGNACIO S.A.S.**
Carrera 48 B N° 16 Sur - 38
Medellín, Antioquia

ASUNTO: RESPUESTA OBSERVACIONES PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PN RASES 6 SA PSS 215-2026

En atención a las observaciones presentadas por la empresa SERVICIOS MÉDICOS SAN IGNACIO S.A.S. dentro del proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud PN RASES 6 SA PSS 215-2026, y en cumplimiento de los principios de transparencia, planeación y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, con base al oficio GS-2026-021054-REGI6 del 20/08/2026, se permite dar respuesta a cada una de sus observaciones.

I. OBSERVACIONES REALIZADAS POR SERVICIOS MÉDICOS SAN IGNACIO S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 01

"***Asunto: Observaciones al Anexo Oferta Económica del Pliego de Condiciones – Solicitud de reconsideración del precio techo con base en el estudio de mercado.***
Servicios Médicos San Ignacio S.A.S., en calidad de prestador que ha participado y resultado adjudicatario en los procesos de selección abreviada para la prestación de servicios de salud a aspirantes a incorporación de la Policía Nacional durante los últimos años, presenta respetuosamente las siguientes observaciones al Anexo Oferta Económica del proceso de la referencia, con el fin de solicitar la reconsideración de las tarifas (precio techo) allí establecidas.
1. Antecedentes
Durante los últimos procesos de contratación hemos evidenciado un deterioro progresivo en el precio techo y en el valor efectivamente adjudicado para los mismos ítems de exámenes médicos ocupacionales, sin que dicha variación corresponda a una disminución real en los costos de prestación del servicio. Por el contrario, los costos asociados (talento humano de la salud, reactivos e insumos, mantenimiento de equipos biomédicos y demás gastos operativos) han presentado incrementos sostenidos, consistentes con el comportamiento de la inflación y de otras variables macroeconómicas del país.
2. Hallazgo principal: *el precio techo del pliego no corresponde a un estudio de mercado Actualizado Al revisar el Anexo Oferta Económica del proceso PN RASES 6 SA PSS 231-2026, encontramos que los valores allí relacionados como "precio techo unitario" no corresponden a un estudio de mercado vigente, sino que coinciden, ítem por ítem, con el valor ya adjudicado en el proceso anterior y no al ponderado de las ofertas enviadas por los proponentes para el estudio de mercado.*
En la práctica, esto significa que el nuevo proceso está tomando como "techo" un valor que ya tiene incorporado el descuento del contrato anterior, en lugar del precio techo real (sin descuento) o de un estudio de mercado actualizado. El efecto de tomar el valor ya adjudicado como si fuera el nuevo precio techo es que, aun si un oferente presentara un descuento de 0%, el valor resultante seguiría

siendo inferior al precio techo real del contrato que hoy se encuentra vigente, y sensiblemente inferior a los precios actuales del mercado.

2.1 Comparativo histórico: precio techo 2025 vs. "precio techo" del pliego nuevo 2026

Ítem	CUPS	Descripción	Precio techo 2025	TARIFAS CTTO 2025	TARIFAS CTTO 2026	PRECIO TECHO NUEVO CTTO 2026
1	902210	CUADRO HEMATICO	$17.000	$14.960	$13.636	$13.636
2	902212	HEMOCLASIFICACION	$11.000	$9.680	$8.823	$8.823
3	903856	BUN	$14.000	$12.320	$11.230	$11.230
4	903825	CREATININA	$14.000	$12.320	$11.230	$11.230
5	903843	GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL	$35.000	$30.800	$28.075	$28.075
6	904902	TSH	$40.000	$35.200	$32.085	$32.085
7	906915	VDRL	$10.000	$8.800	$8.021	$8.021
8	906039	FTA-ABS CONFIRMATORIA SI ES POSITIVA	$45.000	$39.600	$36.096	$36.096
9	906317	HEPATITIS B (ANTIGENO DE SUPERFICIE)	$45.000	$39.600	$36.096	$36.096
10	906249	VIH	$45.000	$39.600	$36.096	$36.096
11	907106	PARCIAL DE ORINA	$10.000	$8.800	$8.021	$8.021
12	895100	ECG	$35.000	$30.800	$28.074	$28.074
13	891401	EEG	$100.000	$88.000	$80.212	$80.212
14	871121	RX DE TORAX	$60.000	$52.800	$48.127	$48.127
15	871030	RX DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$68.000	$59.840	$54.544	$54.544
16	871040	RX DE COLUMNA LUMBOSACRA	$68.000	$59.840	$54.544	$54.544
17	890275	EXAMEN OFTALMOLOGICO	$90.000	$79.200	$72.191	$72.191
18	890282	EXAMEN OTORRINOLARINGOLOGICO	$90.000	$79.200	$72.191	$72.191
19	954107	AUDIOMETRIA	$19.000	$16.720	$15.240	$15.240
20	905727	PRUEBAS SPA	$40.000	$35.200	$32.085	$32.085
21	904508	PRUEBA DE EMBARAZO	$23.000	$20.240	$18.449	$18.449
22	892901	CITOLOGIA	$40.000	$35.200	$32.085	$32.085

3. Sustento del incremento: comportamiento del IPC

La inflación (IPC) en Colombia certificada por el DANE ha presentado, en los últimos años, variaciones anuales significativas que deben trasladarse a los precios techo de los procesos de contratación pública, en la medida en que estos precios no cuentan con fórmula de reajuste durante la ejecución del contrato. A manera de referencia, el comportamiento reciente del IPC anual en Colombia ha sido aproximadamente el siguiente:

- *2024: 5,20%*
- *2025: 5.10%*

4. Consideraciones macroeconómicas adicionales

Además del IPC general, existen otras variables macroeconómicas que inciden directamente en el costo de prestación de los servicios de salud ocupacional objeto de este proceso, y que deben tenerse en cuenta al construir el precio techo:

- *Incremento anual del salario mínimo legal vigente del 23% y de las cargas prestacionales, que impactan de forma directa el costo del talento humano de la salud (médicos especialistas en salud laboral, bacteriólogos, auxiliares y personal administrativo) requerido para la prestación del servicio.*
- *Variación de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), que afecta el costo de reactivos, insumos de laboratorio y mantenimiento de equipos biomédicos importados, muchos de los cuales están denominados en dólares.*
- *Incremento en tarifas de servicios públicos, arrendamientos y demás costos fijos de operación de las sedes donde se presta el servicio.*

Estas variables, sumadas al comportamiento del IPC, sustentan que el precio techo de un proceso de contratación no debería mantenerse estático ni, mucho menos, disminuir año a año, sino ajustarse conforme a un estudio de mercado actualizado y a la inflación acumulada del periodo.

5. Solicitud

Con fundamento en lo expuesto, solicitamos respetuosamente a la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 6:

- *Revisar y ajustar el precio techo del Anexo Oferta Económica del proceso PN RASES 6 SA PSS 231-2026, tomando como base el estudio de mercado remitido el 03/07/2026 y no el valor*

ya adjudicado en el proceso anterior.
• Incorporar en la construcción del precio techo el efecto de la inflación (IPC) certificada por el DANE para el periodo correspondiente, así como las demás variables macroeconómicas señaladas en el numeral 4.
Agradecemos la atención a la presente y quedamos atentos a sus comentarios"

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 01

SE ACEPTA LA OBSERVACION PARCIALMENTE

La Entidad revisó el cálculo del precio techo inicial, el cual se había tomado con base en el contrato 65-7-20078-26 correspondiente a la vigencia actual, identificando que en la presentación de dicha oferta se aplicó por parte del contratista un descuento del 15.20%. Por tanto, desde el punto de vista económico y de planeación contractual, se ratifica que no hay lugar a la aplicación de fórmulas de reajuste o indexación por IPC sobre dicho contrato de la vigencia actual, toda vez que sus valores ya se encuentran tasados a valor presente de la anualidad en curso. Sin embargo, al incorporar un descuento comercial particular, su utilización directa como precio techo puede generar limitantes en la pluralidad de oferentes.

Asimismo, se precisa que el presente trámite corresponde a una modalidad de Selección Abreviada y no a una contratación directa. Por lo tanto, resulta técnicamente inapropiado fijar precios techo de manera taxativa los valores de una única opción, sin realizar una comparación integral con otros factores del sector, tales como los precios históricos de la entidad y las referencias disponibles en la plataforma SECOP II, los cuales garantizan la competitividad del proceso.

En lo relativo a los argumentos expuestos por el observante sobre variables macroeconómicas específicas, la Entidad aclara que dentro de los estudios de mercado para procesos de contratación pública no se incorporan variables como el aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV), la Tasa Representativa del Mercado, los incrementos en las tarifas de servicios públicos o los cánones de arrendamiento.

De acuerdo con la normativa de compras públicas y la jurisprudencia del Consejo de Estado, el estudio de mercado de la entidad estatal busca determinar el valor de referencia general del bien o servicio en el sector. Corresponde única y exclusivamente al futuro oferente, dentro de su autonomía comercial y financiera, prever, calcular y ponderar dichos costos fijos, variables y riesgos de operación al momento de estructurar la matriz de costos de su propuesta económica. La entidad no puede asumir de forma particular los costos operativos internos de cada competidor del mercado.

En aras de garantizar el Principio de Planeación (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015), la pluralidad de oferentes y el equilibrio económico, la Entidad modifica la metodología y adopta como fuente histórica y técnica los valores establecidos en el Contrato 65-7-20042-25. Al corresponder este a la vigencia anterior, se procederá a realizar la indexación técnica aplicando el Índice de Precios al Consumidor, proyectando así los precios techo definitivos para la vigencia 2026.

La Entidad publicará mediante documento alcance al estudio previo – estudio del sector el cual los precios techo de los 22 ítems reflejarán el valor histórico del Contrato 65-7-20042-25 debidamente indexado con el IPC y contrastado con las referencias de mercado, garantizando la transparencia, la libre concurrencia y la viabilidad financiera del servicio médico para los aspirantes a incorporación.

PRECIO HISTORICO ANTES

Para determinar el precio histórico de referencia se tomaron los valores de los contratos y sus respectivos IPC, para actualizar cada contrato 2023, 2024 y 2025.

- Se verifica CT 65-7-20340-24+ IPC 2024 (5.20%) + IPC 2025 (5.10%)
- Se verifica CT 65-7-20042-25+ IPC 2025 (5.10%)
- Se verifica CT 65-7-20078-26, SIN APLICACIÓN DEL IPC YA QUE SE TRATA DE UN CONTRATO DE LA VIGENCIA ACTUAL

GRUPO / ITEM	DESCRIPCION	CÓD. CUPS	CONTRATO 1 AÑO 2024 65-7-20340-24	VR. IPC PROYECTADO AÑO 2024 5,20% + AÑO 5,10%	CONTRATO 2 AÑO 2025 65-7-20042-25	VR. IPC PROYECTADO AÑO AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 3 65-7-20078-26	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
1	CUADRO HEMÁTICO	902210	13.600	15.037	15.300	16.080	13.636	13.636
2	HEMOCLASIFICACIÓN	911017	8.000	8.845	9.900	10.405	8.823	8.823
3	BUN	903856	11.200	12.383	12.600	13.243	11.230	11.230
4	CREATININA	903824	11.200	12.383	12.600	13.243	11.230	11.230
5	GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL	903843	28.000	30.958	31.500	33.107	28.075	28.075
6	TSH	904902	32.000	35.381	36.000	37.836	32.085	32.085
7	VDRL	906915	8.000	8.845	9.000	9.459	8.021	8.021
8	FTA-ABS CONFIRMATORIA SI ES POSITIVA	906039	36.000	39.803	40.500	42.566	36.096	36.096
9	HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE)	906317	36.000	39.803	40.500	42.566	36.096	36.096
10	VIH (VOLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO 1543 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA)	906249	36.000	39.803	40.500	42.566	36.096	36.096
11	PARCIAL DE ORINA	907106	8.000	8.845	9.000	9.459	8.021	8.021
12	ECG	895101	28.000	30.958	31.500	33.107	28.074	28.074
13	EEG	891401	80.000	88.452	90.000	94.590	80.212	80.212
14	RX DE TÓRAX	871121	44.000	48.649	54.000	56.754	48.127	48.127
15	RX DE COLUMNA DORSOLUMBAR	871030	52.000	57.494	61.200	64.321	54.544	54.544
16	RX DE COLUMNA LUMBOSACRA	871040	52.000	57.494	61.200	64.321	54.544	54.544
17	EXAMEN OFTALMOLÓGICO COMPLETO, INCLUYE EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL Y EN CASO DADO FÓRMULA DE CORRECCIÓN	890276	64.000	70.762	81.000	85.131	72.191	72.191
18	EXAMEN OTORRINOLARINGOLÓGICO	890282	64.000	70.762	81.000	85.131	72.191	72.191
19	AUDIOMETRÍA TONAL	954107	14.400	15.921	17.100	17.972	15.240	15.240
20	PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANABINOIDES -THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE)	905727	28.000	30.958	36.000	37.836	32.085	32.085
21	TEST DE BHCG	904508	16.000	17.690	20.700	21.756	18.449	18.449
22	CITOLOGÍA (CON AUTORIZACIÓN DE LA ASPIRANTE)	892901	28.000	30.958	36.000	37.836	32.085	32.085

NUEVO PRECIO HISTORICO

- Se verifica CT 65-7-20080-23+ IPC 2023 (9.28%) +IPC 2024 (5.20%) + IPC 2025 (5.10%)
- Se verifica CT 65-7-20340-24+ IPC 2024 (5.20%) + IPC 2025 (5.10%)
- Se verifica CT 65-7-20042-25+ IPC 2025 (5.10%)

ITEM	DESCRIPCION	CÓD. CUPS	CONTRATO 1 AÑO 2023 65-7-20080-23	VR. IPC PROYECTADO AÑO 2023 9,28% + AÑO 2024 5,20% + AÑO 5,10%	CONTRATO 2 AÑO 2024 65-7-20340-24	VR. IPC PROYECTADO AÑO 2024 5,20% + AÑO 5,10%	CONTRATO 3 AÑO 2025 65-7-20042-25	VR. IPC PROYECTADO AÑO 2025 5,10%	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA

1	CUADRO HEMÁTICO	902210	12.000	14.499	13.600	15.037	15.300	16.080	16.080
2	HEMOCLASIFICACIÓN	911017	8.000	9.666	8.000	8.845	9.900	10.405	10.405
3	BUN	903856	7.400	8.941	11.200	12.383	12.600	13.243	13.243
4	CREATININA	903824	6.300	7.612	11.200	12.383	12.600	13.243	13.243
5	GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL	903843	14.000	16.916	28.000	30.958	31.500	33.107	33.107
6	TSH	904902	22.500	27.186	32.000	35.381	36.000	37.836	37.836
7	VDRL	906915	7.800	9.424	8.000	8.845	9.000	9.459	9.459
8	FTA-ABS CONFIRMATORIA SI ES POSITIVA	906039	22.000	26.582	36.000	39.803	40.500	42.566	42.566
9	HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE)	906317	22.000	26.582	36.000	39.803	40.500	42.566	42.566
10	VIH (VOLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO 1543 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA)	906249	30.000	36.248	36.000	39.803	40.500	42.566	42.566
11	PARCIAL DE ORINA	907106	7.500	9.062	8.000	8.845	9.000	9.459	9.459
12	ECG	895101	28.000	33.831	28.000	30.958	31.500	33.107	33.107
13	EEG	891401	84.000	101.494	80.000	88.452	90.000	94.590	94.590
14	RX DE TÓRAX	871121	44.000	53.163	44.000	48.649	54.000	56.754	56.754
15	RX DE COLUMNA DORSOLUMBAR	871030	29.000	35.039	52.000	57.494	61.200	64.321	64.321
16	RX DE COLUMNA LUMBOSACRA	871040	34.000	41.081	52.000	57.494	61.200	64.321	64.321
17	EXAMEN OFTALMOLÓGICO COMPLETO, INCLUYE EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL Y EN CASO DADO FÓRMULA DE CORRECCIÓN	890276	58.000	70.079	64.000	70.762	81.000	85.131	85.131
18	EXAMEN OTORRINOLARINGOLÓGICO	890282	58.000	70.079	64.000	70.762	81.000	85.131	85.131
19	AUDIOMETRÍA TONAL	954107	13.500	16.311	14.400	15.921	17.100	17.972	17.972
20	PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANABINOIDES-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE)	905727	27.000	32.623	28.000	30.958	36.000	37.836	37.836
21	TEST DE BHCG	904508	15.500	18.728	16.000	17.690	20.700	21.756	21.756
22	CITOLOGÍA (CON AUTORIZACIÓN DE LA ASPIRANTE)	892901	20.000	24.165	28.000	30.958	36.000	37.836	37.836

Se establece como precio histórico de referencia el valor derivado del **contrato CT 65-7-20042-25, toda** vez que su objeto y especificaciones técnicas guardan una estrecha identidad con las necesidades actuales del presente proceso. Esta adopción resulta técnica viable al constituir una base económica real y comprobada en la contratación estatal previa, la cual, tras ser indexada financieramente a valor presente mediante el Índice de Precios al Consumidor garantiza el principio de planeación y asegura que el presupuesto estimado refleje las condiciones reales del mercado para la correcta ejecución del proceso.

VALOR ESTIMADO ANTES

GRUPO / ITEM	DESCRIPCION	CÓD. CUPS	VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	PRECIO TECHO UNITARIO EXENTO DE IVA
1	CUADRO HEMÁTICO	902210	35.000	13.636	22.000	13.636
2	HEMOCLASIFICACIÓN	911017	18.500	8.823	13.000	8.823

3	BUN	903856	16.700	11.230	14.000	11.230
4	CREATININA	903824	20.100	11.230	14.000	11.230
5	GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL	903843	53.200	28.075	35.000	28.075
6	TSH	904902	110.700	32.085	40.000	32.085
7	VDRL	906915	22.300	8.021	13.000	8.021
8	FTA-ABS CONFIRMATORIA SI ES POSITIVA	906039	55.800	36.096	60.000	36.096
9	HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE)	906317	151.800	36.096	75.000	36.096
10	VIH (VOLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO 1543 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA)	906249	32.000	36.096	60.000	36.096
11	PARCIAL DE ORINA	907106	22.300	8.021	11.000	8.021
12	ECG	895101	69.000	28.074	44.000	28.074
13	EEG	891401	101.900	80.212	120.000	80.212
14	RX DE TÓRAX	871121	28.200	48.127	65.000	48.127
15	RX DE COLUMNA DORSOLUMBAR	871030	113.900	54.544	77.000	54.544
16	RX DE COLUMNA LUMBOSACRA	871040	141.700	54.544	77.000	54.544
17	EXAMEN OFTALMOLÓGICO COMPLETO, INCLUYE EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL Y EN CASO DADO FÓRMULA DE CORRECCIÓN	890276	117.400	72.191	170.000	72.191
18	EXAMEN OTORRINOLARINGOLÓGICO	890282	117.400	72.191	170.000	72.191
19	AUDIOMETRÍA TONAL	954107	50.800	15.240	20.000	15.240
20	PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANABINOIDES-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE)	905727	63.674	32.085	45.000	32.085
21	TEST DE BHCG	904508	18.000	18.449	30.000	18.449
22	CITOLOGÍA (CON AUTORIZACIÓN DE LA ASPIRANTE)	892901	40.300	32.085	60.000	32.085

NUEVO VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	CÓD. CUPS	VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	PRECIO TECHO UNITARIO EXENTO DE IVA
1	CUADRO HEMÁTICO	902210	35.000	16.080	22.000	16.080
2	HEMOCLASIFICACIÓN	911017	18.500	10.405	13.000	13.000
3	BUN	903856	16.700	13.243	14.000	14.000
4	CREATININA	903824	20.100	13.243	14.000	14.000
5	GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL	903843	53.200	33.107	35.000	35.000
6	TSH	904902	110.700	37.836	40.000	40.000
7	VDRL	906915	22.300	9.459	13.000	13.000
8	FTA-ABS CONFIRMATORIA SI ES POSITIVA	906039	55.800	42.566	60.000	42.566
9	HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE)	906317	151.800	42.566	75.000	42.566
10	VIH (VOLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO 1543 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA)	906249	32.000	42.566	60.000	42.566
11	PARCIAL DE ORINA	907106	22.300	9.459	11.000	11.000
12	ECG	895101	69.000	33.107	44.000	33.107
13	EEG	891401	101.900	94.590	120.000	94.590
14	RX DE TÓRAX	871121	28.200	56.754	65.000	56.754
15	RX DE COLUMNA DORSOLUMBAR	871030	113.900	64.321	77.000	64.321
16	RX DE COLUMNA LUMBOSACRA	871040	141.700	64.321	77.000	64.321
17	EXAMEN OFTALMOLÓGICO COMPLETO, INCLUYE EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL Y EN CASO DADO FÓRMULA DE CORRECCIÓN	890276	117.400	85.131	170.000	85.131
18	EXAMEN OTORRINOLARINGOLÓGICO	890282	117.400	85.131	170.000	85.131
19	AUDIOMETRÍA TONAL	954107	50.800	17.972	20.000	20.000
20	PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANABINOIDES-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE)	905727	63.674	37.836	45.000	37.836
21	TEST DE BHCG	904508	18.000	21.756	30.000	21.756
22	CITOLOGÍA (CON AUTORIZACIÓN DE LA ASPIRANTE)	892901	40.300	37.836	60.000	37.836

Se establece como precio techo el valor de mercado para los códigos CUPS 911017, 903856, 903824, 903843, 904902, 906915, 907106 y 954107. Para los demás códigos CUPS que integran el listado el precio techo se configurará tomando como fuente el valor histórico del Contrato 65-7-20042-25 debidamente indexado con el IPC. Esta decisión se fundamenta en las notables brechas económicas detectadas en el análisis, las cuales evidencian diferencias desproporcionadas de hasta un 100% entre los precios recientemente cotizados frente a los antecedentes históricos.

Esta medida se aplica en el marco del Principio de Planeación (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015), toda vez que concurre una particularidad en la planeación de este proceso: tanto los antecedentes históricos como las cotizaciones de mercado que sustentan el estudio provienen de la misma entidad que ha ejecutado de manera consecutiva las últimas tres (3) vigencias contractuales.

Por consiguiente, para salvaguardar y mitigar el riesgo de información, la entidad no puede validar ni trasladar de manera automática incrementos tarifarios desmedidos que duplican el valor histórico. Con esta fórmula combinada se garantiza que los precios techos se fijen bajo estrictos criterios de razonabilidad y transparencia los cuales serán publicado mediante documento alcance.

ANTES ANEXO

OFERTA ECONÓMICA

Este anexo, es informativo, el oferente debe diligenciar en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, en la sección *Cuestionario* el valor del proceso.

El oferente diligenciará únicamente el porcentaje de descuento único, el cual será aplicado por parte de la Regional de Aseguramiento en salud N°6 **a cada uno de los valores unitarios estimados en el Anexo oferta económica "INFORMACIÓN ECONÓMICA" EN LA PLATAFORMA SECOP II**

Previo cumplimiento de las condiciones del pliego, la adjudicación del contrato se hará al proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento.

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO A TODOS LOS ÍTEMS A EVALUAR	_____%

GRUPO / ITEM	DESCRIPCION	CÓD. CUPS	PRECIO TECHO UNITARIO EXENTO DE IVA
1	CUADRO HEMÁTICO	902210	13.636
2	HEMOCLASIFICACIÓN	911017	8.823
3	BUN	903856	11.230
4	CREATININA	903824	11.230
5	GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL	903843	28.075
6	TSH	904902	32.085
7	VDRL	906915	8.021
8	FTA-ABS CONFIRMATORIA SI ES POSITIVA	906039	36.096
9	HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE)	906317	36.096
10	VIH (VOLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO 1543 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA)	906249	36.096
11	PARCIAL DE ORINA	907106	8.021
12	ECG	895101	28.074
13	EEG	891401	80.212
14	RX DE TÓRAX	871121	48.127
15	RX DE COLUMNA DORSOLUMBAR	871030	54.544
16	RX DE COLUMNA LUMBOSACRA	871040	54.544
17	EXAMEN OFTALMOLÓGICO COMPLETO, INCLUYE EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL Y EN CASO DADO FÓRMULA DE CORRECCIÓN	890276	72.191
18	EXAMEN OTORRINOLARINGOLÓGICO	890282	72.191
19	AUDIOMETRÍA TONAL	954107	15.240
20	PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANABINOIDES-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE)	905727	32.085
21	TEST DE BHCG	904508	18.449
22	CITOLOGÍA (CON AUTORIZACIÓN DE LA ASPIRANTE)	892901	32.085

NUEVO ANEXO

OFERTA ECONÓMICA

Este anexo, es informativo, el oferente debe diligenciar en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, en la sección *Cuestionario* el valor del proceso.

El oferente diligenciará únicamente el porcentaje de descuento único, el cual será aplicado por parte de la Regional de Aseguramiento en salud N°6 **a cada uno de los valores unitarios estimados en el Anexo oferta económica "INFORMACIÓN ECONÓMICA" EN LA PLATAFORMA SECOP II**

Previo cumplimiento de las condiciones del pliego, la adjudicación del contrato se hará al proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento.

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO A TODOS LOS ÍTEMS A EVALUAR	_____%

GRUPO / ITEM	DESCRIPCION	CÓD. CUPS	PRECIO TECHO UNITARIO EXENTO DE IVA
1	CUADRO HEMÁTICO	902210	16.080
2	HEMOCLASIFICACIÓN	911017	13.000
3	BUN	903856	14.000
4	CREATININA	903824	14.000
5	GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL	903843	35.000
6	TSH	904902	40.000
7	VDRL	906915	13.000
8	FTA-ABS CONFIRMATORIA SI ES POSITIVA	906039	42.566
9	HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE)	906317	42.566
10	VIH (VOLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO 1543 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA)	906249	42.566
11	PARCIAL DE ORINA	907106	11.000
12	ECG	895101	33.107
13	EEG	891401	94.590
14	RX DE TÓRAX	871121	56.754
15	RX DE COLUMNA DORSOLUMBAR	871030	64.321
16	RX DE COLUMNA LUMBOSACRA	871040	64.321
17	EXAMEN OFTALMOLÓGICO COMPLETO, INCLUYE EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL Y EN CASO DADO FÓRMULA DE CORRECCIÓN	890276	85.131
18	EXAMEN OTORRINOLARINGOLÓGICO	890282	85.131
19	AUDIOMETRÍA TONAL	954107	20.000
20	PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANABINOIDES-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE)	905727	37.836
21	TEST DE BHCG	904508	21.756

22	CITOLOGÍA (CON AUTORIZACIÓN DE LA ASPIRANTE)	892901	37.836

Atentamente,

Teniente Coronel **LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA**
Jefe Regional de Aseguramiento en salud No. 6

Elaboró: CPS **JOHANA ALTAMIRANDA MORALES**
RASES No. 6 / GRUCO

Revisó: Intendente Jefe **JUAN DIEGO SANCHEZ FLOREZ**
RASES No. 6 / GRUCO

Revisó: Mayor **YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA**
RASES No. 6 / ARLOF

Revisó: Intendente Jefe **ELIAB FRANCO BEDOYA**
RASES No. 6 / ASJUR

Carrera 43ª 48 C Sur – 45 Envigado
Teléfono: 3015743601
deant.rases-te2@policia.gov.co
policía.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 6
GRUPO REGIONAL SOPORTE Y SEGUIMIENTO SERVICIO DE ALTO IMPACTO

GS-2026 -021054 - REGI6 20.1

Envigado, 20 de agosto de 2026

Intendente Jefe
JUAN DIEGO SANCHEZ FLOREZ
Jefe Grupo de contratos RASES N°6

Envigado - Antioquia

Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto pliego de condiciones del proceso PN RASES 6 SA PSS 231-2026 cuyo objeto "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y ESPECIALIZADOS A LOS ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN N. ° 6**

OBSERVACION 1

Asunto: Observaciones al Anexo Oferta Económica del Pliego de Condiciones – Solicitud de reconsideración del precio techo con base en el estudio de mercado.

Servicios Médicos San Ignacio S.A.S., en calidad de prestador que ha participado y resultado adjudicatario en los procesos de selección abreviada para la prestación de servicios de salud a aspirantes a incorporación de la Policía Nacional durante los últimos años, presenta respetuosamente las siguientes observaciones al Anexo Oferta Económica del proceso de la referencia, con el fin de solicitar la reconsideración de las tarifas (precio techo) allí establecidas.

1. Antecedentes

Durante los últimos procesos de contratación hemos evidenciado un deterioro progresivo en el precio techo y en el valor efectivamente adjudicado para los mismos ítems de exámenes médicos ocupacionales, sin que dicha variación corresponda a una disminución real en los costos de prestación del servicio. Por el contrario, los costos asociados (talento humano de la salud, reactivos e insumos, mantenimiento de equipos biomédicos y demás gastos operativos) han presentado incrementos sostenidos, consistentes con el comportamiento de la inflación y de otras variables macroeconómicas del país.

2. Hallazgo principal: el precio techo del pliego no corresponde a un estudio de mercado actualizado

Al revisar el Anexo Oferta Económica del proceso PN RASES 6 SA PSS 231-2026, encontramos que los valores allí relacionados como "precio techo unitario" no corresponden a un estudio de mercado vigente, sino que coinciden, ítem por ítem, con el valor ya adjudicado en el proceso anterior y no al ponderado de las ofertas enviadas por los proponentes para el estudio de mercado.

En la práctica, esto significa que el nuevo proceso está tomando como "techo" un valor que ya tiene incorporado el descuento del contrato anterior, en lugar del precio techo real (sin descuento) o de un estudio de mercado actualizado. El efecto de tomar el valor ya adjudicado como si fuera el nuevo precio techo es que, aun si un oferente presentara un descuento de 0%, el valor resultante seguiría siendo inferior al precio techo real del contrato que hoy se encuentra vigente, y sensiblemente inferior a los precios actuales del mercado.

2.1 Comparativo histórico: precio techo 2025 vs. "precio techo" del pliego nuevo 2026

Ítem	CUPS	Descripción	Precio techo 2025	TARIFAS CTTO 2025	TARIFAS CTTO 2026	PRECIO TECHO NUEVO CTTO 2026
1	902210	CUADRO HEMATICO	$17.000	$14.960	$13.636	$13.636
2	902212	HEMOCLASIFICACION	$11.000	$9.680	$8.823	$8.823
3	903856	BUN	$14.000	$12.320	$11.230	$11.230
4	903825	CREATININA	$14.000	$12.320	$11.230	$11.230
5	903843	GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL	$35.000	$30.800	$28.075	$28.075
6	904902	TSH	$40.000	$35.200	$32.085	$32.085
7	906915	VDRL	$10.000	$8.800	$8.021	$8.021
8	906039	FTA-ABS CONFIRMATORIA SI ES POSITIVA	$45.000	$39.600	$36.096	$36.096
9	906317	HEPATITIS B (ANTIGENO DE SUPERFICIE)	$45.000	$39.600	$36.096	$36.096
10	906249	VIH	$45.000	$39.600	$36.096	$36.096
11	907106	PARCIAL DE ORINA	$10.000	$8.800	$8.021	$8.021
12	895100	ECG	$35.000	$30.800	$28.074	$28.074
13	891401	EEG	$100.000	$88.000	$80.212	$80.212
14	871121	RX DE TORAX	$60.000	$52.800	$48.127	$48.127
15	871030	RX DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$68.000	$59.840	$54.544	$54.544
16	871040	RX DE COLUMNA LUMBOSACRA	$68.000	$59.840	$54.544	$54.544
17	890276	EXAMEN OFTALMOLOGICO	$90.000	$79.200	$72.191	$72.191
18	890282	EXAMEN OTORRINOLARINGOLOGICO	$90.000	$79.200	$72.191	$72.191
19	954107	AUDIOMETRIA	$19.000	$16.720	$15.240	$15.240
20	905727	PRUEBAS SPA	$40.000	$35.200	$32.085	$32.085
21	904508	PRUEBA DE EMBARAZO	$23.000	$20.240	$18.449	$18.449
22	892901	CITOLOGIA	$40.000	$35.200	$32.085	$32.085

3. Sustento del incremento: comportamiento del IPC

La inflación (IPC) en Colombia certificada por el DANE ha presentado, en los últimos años, variaciones anuales significativas que deben trasladarse a los precios techo de los procesos de contratación pública, en la medida en que estos precios no cuentan con fórmula de reajuste durante la ejecución del contrato. A manera de referencia, el comportamiento reciente del IPC anual en Colombia ha sido aproximadamente el siguiente:

- 2024: 5,20%
- 2025: 5.10%

4. Consideraciones macroeconómicas adicionales

Además del IPC general, existen otras variables macroeconómicas que inciden directamente en el costo de prestación de los servicios de salud ocupacional objeto de este proceso, y que deben tenerse en cuenta al construir el precio techo:

- Incremento anual del salario mínimo legal vigente del 23% y de las cargas prestacionales, que impactan de forma directa el costo del talento humano de la salud (médicos especialistas en salud laboral, bacteriólogos, auxiliares y personal administrativo) requerido para la prestación del servicio.
- Variación de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), que afecta el costo de reactivos, insumos de laboratorio y mantenimiento de equipos biomédicos importados, muchos de los cuales están denominados en dólares.
- Incremento en tarifas de servicios públicos, arrendamientos y demás costos fijos de operación de las sedes donde se presta el servicio.

Estas variables, sumadas al comportamiento del IPC, sustentan que el precio techo de un proceso de contratación no debería mantenerse estático ni, mucho menos, disminuir año a año, sino ajustarse conforme a un estudio de mercado actualizado y a la inflación acumulada del periodo.

5. Solicitud

Con fundamento en lo expuesto, solicitamos respetuosamente a la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 6:

- Revisar y ajustar el precio techo del Anexo Oferta Económica del proceso PN RASES 6 SA PSS 231-2026, tomando como base el estudio de mercado remitido el 03/07/2026 y no el valor ya adjudicado en el proceso anterior.
- Incorporar en la construcción del precio techo el efecto de la inflación (IPC) certificada por el DANE para el periodo correspondiente, así como las demás variables macroeconómicas señaladas en el numeral 4.

RESPUESTA:

SE ACEPTA LA OBSERVACION PARCIALMENTE

La Entidad revisó el cálculo del precio techo inicial, el cual se había tomado con base en el contrato 65-7-20078-26 correspondiente a la vigencia actual, identificando que en la presentación de dicha oferta se aplicó por parte del contratista un descuento del 15.20%. Por tanto, desde el punto de vista económico y de planeación contractual, se ratifica que no hay lugar a la aplicación de fórmulas de reajuste o indexación por IPC sobre dicho contrato de la vigencia actual, toda vez que sus valores ya se encuentran tasados a valor presente de la anualidad en curso. Sin embargo, al incorporar un descuento comercial particular, su utilización directa como precio techo puede generar limitantes en la pluralidad de oferentes.

Asimismo, se precisa que el presente trámite corresponde a una modalidad de Selección Abreviada y no a una contratación directa. Por lo tanto, resulta técnicamente inapropiado fijar precios techo de manera taxativa los valores de una única opción, sin realizar una comparación integral con otros factores del sector, tales como los precios históricos de la entidad y las referencias disponibles en la plataforma SECOP II, los cuales garantizan la competitividad del proceso.

En lo relativo a los argumentos expuestos por el observante sobre variables macroeconómicas específicas, la Entidad aclara que dentro de los estudios de mercado para procesos de contratación pública no se incorporan variables como el aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV), la Tasa Representativa del Mercado, los incrementos en las tarifas de servicios públicos o los cánones de arrendamiento.
De acuerdo con la normativa de compras públicas y la jurisprudencia del Consejo de Estado, el estudio de mercado de la entidad estatal busca determinar el valor de referencia general del bien o servicio en el sector. Corresponde única y exclusivamente al futuro oferente, dentro de su autonomía comercial y financiera, prever, calcular y ponderar dichos costos fijos, variables y riesgos de operación al momento de estructurar la matriz de costos de su propuesta económica. La entidad no puede asumir de forma particular los costos operativos internos de cada competidor del mercado.

En aras de garantizar el Principio de Planeación (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015), la pluralidad de oferentes y el equilibrio económico, la Entidad modifica la metodología y adopta como fuente histórica y técnica los valores establecidos en el Contrato 65-7-20042-25. Al corresponder este a la vigencia anterior, se procederá a realizar la indexación técnica aplicando el Índice de Precios al Consumidor, proyectando así los precios techo definitivos para la vigencia 2026.

La Entidad publicará mediante documento alcance al estudio previo – estudio del sector en el cual los precios techo de los 22 ítems reflejarán el valor histórico del Contrato 65-7-20042-25 debidamente indexado con el IPC y contrastado con las referencias de mercado, garantizando la transparencia, la libre concurrencia y la viabilidad financiera del servicio médico para los aspirantes a incorporación.

PRECIO HISTORICO ANTES

Para determinar el precio histórico de referencia se tomaron los valores de los contratos y sus respectivos IPC, para actualizar cada contrato 2023, 2024 y 2025.

- Se verifica CT 65-7-20340-24+ IPC 2024 (5.20%) + IPC 2025 (5.10%)
- Se verifica CT 65-7-20042-25+ IPC 2025 (5.10%)
- Se verifica CT 65-7-20078-26, SIN APLICACIÓN DEL IPC YA QUE SE TRATA DE UN CONTRATO DE LA VIGENCIA ACTUAL

GRUPO / ITEM	DESCRIPCION	CÓD. CUPS	CONTRATO 1 AÑO 2024 65-7-20340-24	VR. IPC PROYECTADO AÑO 2024 5,20% + AÑO 5,10%	CONTRATO 2 AÑO 2025 65-7-20042-25	VR. IPC PROYECTADO AÑO AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 3 65-7-20078-26	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
1	CUADRO HEMÁTICO	902210	13.600	15.037	15.300	16.080	13.636	13.636
2	HEMOCLASIFICACIÓN	911017	8.000	8.845	9.900	10.405	8.823	8.823
3	BUN	903856	11.200	12.383	12.600	13.243	11.230	11.230
4	CREATININA	903824	11.200	12.383	12.600	13.243	11.230	11.230
5	GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL	903843		30.958	31.500	33.107	28.075	28.075

			28.000					
6	TSH	904902	32.000	35.381	36.000	37.836	32.085	32.085
7	VDRL	906915	8.000	8.845	9.000	9.459	8.021	8.021
8	FTA-ABS CONFIRMATORIA SI ES POSITIVA	906039	36.000	39.803	40.500	42.566	36.096	36.096
9	HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE)	906317	36.000	39.803	40.500	42.566	36.096	36.096
10	VIH (VOLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO 1543 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA)	906249	36.000	39.803	40.500	42.566	36.096	36.096
11	PARCIAL DE ORINA	907106	8.000	8.845	9.000	9.459	8.021	8.021
12	ECG	895101	28.000	30.958	31.500	33.107	28.074	28.074
13	EEG	891401	80.000	88.452	90.000	94.590	80.212	80.212
14	RX DE TÓRAX	871121	44.000	48.649	54.000	56.754	48.127	48.127
15	RX DE COLUMNA DORSOLUMBAR	871030	52.000	57.494	61.200	64.321	54.544	54.544
16	RX DE COLUMNA LUMBOSACRA	871040	52.000	57.494	61.200	64.321	54.544	54.544
17	EXAMEN OFTALMOLÓGICO COMPLETO, INCLUYE EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL Y EN CASO DADO FÓRMULA DE CORRECCIÓN	890276	64.000	70.762	81.000	85.131	72.191	72.191
18	EXAMEN OTORRINOLARINGOLÓGICO	890282	64.000	70.762	81.000	85.131	72.191	72.191
19	AUDIOMETRÍA TONAL	954107	14.400	15.921	17.100	17.972	15.240	15.240
20	PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANABINOIDES-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE)	905727	28.000	30.958	36.000	37.836	32.085	32.085
21	TEST DE BHCG	904508	16.000	17.690	20.700	21.756	18.449	18.449
22	CITOLOGÍA (CON AUTORIZACIÓN DE LA ASPIRANTE)	892901	28.000	30.958	36.000	37.836	32.085	32.085

NUEVO PRECIO HISTORICO

- Se verifica CT 65-7-20080-23+ IPC 2023 (9.28%) +IPC 2024 (5.20%) + IPC 2025 (5.10%)
- Se verifica CT 65-7-20340-24+ IPC 2024 (5.20%) + IPC 2025 (5.10%)
- Se verifica CT 65-7-20042-25+ IPC 2025 (5.10%)

ITEM	DESCRIPCION	CÓD. CUPS	CONTRATO 1 AÑO 2023 65-7-20080-23	VR. IPC PROYECTADO AÑO 2023 9,28% + AÑO 2024 5,20% + AÑO 5,10%	CONTRATO 2 AÑO 2024 65-7-20340-24	VR. IPC PROYECTADO AÑO 2024 5,20% + AÑO 5,10%	CONTRATO 3 AÑO 2025 65-7-20042-25	VR. IPC PROYECTADO AÑO 2025 5,10%	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
1	CUADRO HEMÁTICO	902210	12.000	14.499	13.600	15.037	15.300	16.080	16.080
2	HEMOCLASIFICACIÓN	911017	8.000	9.666	8.000	8.845	9.900	10.405	10.405
3	BUN	903856	7.400	8.941	11.200	12.383	12.600	13.243	13.243
4	CREATININA	903824	6.300	7.612	11.200	12.383	12.600	13.243	13.243
5	GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL	903843	14.000	16.916	28.000	30.958	31.500	33.107	33.107
6	TSH	904902	22.500	27.186	32.000	35.381	36.000	37.836	37.836
7	VDRL	906915	7.800	9.424	8.000	8.845	9.000	9.459	9.459
8	FTA-ABS CONFIRMATORIA SI ES POSITIVA	906039	22.000	26.582	36.000	39.803	40.500	42.566	42.566
9	HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE)	906317	22.000	26.582	36.000	39.803	40.500	42.566	42.566
10	VIH (VOLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO 1543 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA)	906249	30.000	36.248	36.000	39.803	40.500	42.566	42.566
11	PARCIAL DE ORINA	907106	7.500	9.062	8.000	8.845	9.000	9.459	9.459
12	ECG	895101	28.000	33.831	28.000	30.958	31.500	33.107	33.107
13	EEG	891401	84.000	101.494	80.000	88.452	90.000	94.590	94.590
14	RX DE TÓRAX	871121	44.000	53.163	44.000	48.649	54.000	56.754	56.754
15	RX DE COLUMNA DORSOLUMBAR	871030	29.000	35.039	52.000	57.494	61.200	64.321	64.321
16	RX DE COLUMNA LUMBOSACRA	871040	34.000	41.081	52.000	57.494	61.200	64.321	64.321
17	EXAMEN OFTALMOLÓGICO COMPLETO, INCLUYE EXAMEN	890276	58.000	70.079	64.000	70.762	81.000	85.131	85.131

	DE AGUDEZA VISUAL Y EN CASO DADO FÓRMULA DE CORRECCIÓN								
18	EXAMEN OTORRINOLARINGOLÓGICO	890282	58.000	70.079	64.000	70.762	81.000	85.131	85.131
19	AUDIOMETRÍA TONAL	954107	13.500	16.311	14.400	15.921	17.100	17.972	17.972
20	PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANABINOIDES-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE)	905727	27.000	32.623	28.000	30.958	36.000	37.836	37.836
21	TEST DE BHCG	904508	15.500	18.728	16.000	17.690	20.700	21.756	21.756
22	CITOLOGÍA (CON AUTORIZACIÓN DE LA ASPIRANTE)	892901	20.000	24.165	28.000	30.958	36.000	37.836	37.836

Se establece como precio histórico de referencia el valor derivado del **contrato** CT 65-7-20042-25, **toda** vez que su objeto y especificaciones técnicas guardan una estrecha identidad con las necesidades actuales del presente proceso. Esta adopción resulta técnica viable al constituir una base económica real y comprobada en la contratación estatal previa, la cual, tras ser indexada financieramente a valor presente mediante el Índice de Precios al Consumidor garantiza el principio de planeación y asegura que el presupuesto estimado refleje las condiciones reales del mercado para la correcta ejecución del proceso.

VALOR ESTIMADO ANTES

ITEM	DESCRIPCION	CÓD. CUPS	VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	PRECIO TECHO UNITARIO EXENTO DE IVA
1	CUADRO HEMÁTICO	902210	35.000	13.636	22.000	13.636
2	HEMOCLASIFICACIÓN	911017	18.500	8.823	13.000	8.823
3	BUN	903856	16.700	11.230	14.000	11.230
4	CREATININA	903824	20.100	11.230	14.000	11.230
5	GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL	903843	53.200	28.075	35.000	28.075
6	TSH	904902	110.700	32.085	40.000	32.085
7	VDRL	906915	22.300	8.021	13.000	8.021
8	FTA-ABS CONFIRMATORIA SI ES POSITIVA	906039	55.800	36.096	60.000	36.096
9	HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE)	906317	151.800	36.096	75.000	36.096
10	VIH (VOLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO 1543 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA)	906249	32.000	36.096	60.000	36.096
11	PARCIAL DE ORINA	907106	22.300	8.021	11.000	8.021
12	ECG	895101	69.000	28.074	44.000	28.074
13	EEG	891401	101.900	80.212	120.000	80.212
14	RX DE TÓRAX	871121	28.200	48.127	65.000	48.127
15	RX DE COLUMNA DORSOLUMBAR	871030	113.900	54.544	77.000	54.544
16	RX DE COLUMNA LUMBOSACRA	871040	141.700	54.544	77.000	54.544
17	EXAMEN OFTALMOLÓGICO COMPLETO, INCLUYE EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL Y EN CASO DADO FÓRMULA DE CORRECCIÓN	890276	117.400	72.191	170.000	72.191
18	EXAMEN OTORRINOLARINGOLÓGICO	890282	117.400	72.191	170.000	72.191
19	AUDIOMETRÍA TONAL	954107	50.800	15.240	20.000	15.240
20	PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANABINOIDES-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE)	905727	63.674	32.085	45.000	32.085
21	TEST DE BHCG	904508	18.000	18.449	30.000	18.449
22	CITOLOGÍA (CON AUTORIZACIÓN DE LA ASPIRANTE)	892901	40.300	32.085	60.000	32.085

NUEVO VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	CÓD. CUPS	VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	PRECIO TECHO UNITARIO EXENTO DE IVA
1	CUADRO HEMÁTICO	902210	35.000	16.080	22.000	16.080
2	HEMOCLASIFICACIÓN	911017	18.500	10.405	13.000	13.000
3	BUN	903856	16.700	13.243	14.000	14.000
4	CREATININA	903824	20.100	13.243	14.000	14.000
5	GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL	903843	53.200	33.107	35.000	35.000
6	TSH	904902	110.700	37.836	40.000	40.000
7	VDRL	906915	22.300	9.459	13.000	13.000
8	FTA-ABS CONFIRMATORIA SI ES POSITIVA	906039	55.800	42.566	60.000	42.566

9	HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE)	906317	151.800	42.566	75.000	42.566
10	VIH (VOLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO 1543 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA)	906249	32.000	42.566	60.000	42.566
11	PARCIAL DE ORINA	907106	22.300	9.459	11.000	11.000
12	ECG	895101	69.000	33.107	44.000	33.107
13	EEG	891401	101.900	94.590	120.000	94.590
14	RX DE TÓRAX	871121	28.200	56.754	65.000	56.754
15	RX DE COLUMNA DORSOLUMBAR	871030	113.900	64.321	77.000	64.321
16	RX DE COLUMNA LUMBOSACRA	871040	141.700	64.321	77.000	64.321
17	EXAMEN OFTALMOLÓGICO COMPLETO, INCLUYE EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL Y EN CASO DADO FÓRMULA DE CORRECCIÓN	890276	117.400	85.131	170.000	85.131
18	EXAMEN OTORRINOLARINGOLÓGICO	890282	117.400	85.131	170.000	85.131
19	AUDIOMETRÍA TONAL	954107	50.800	17.972	20.000	20.000
20	PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANABINOIDES-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE)	905727	63.674	37.836	45.000	37.836
21	TEST DE BHCG	904508	18.000	21.756	30.000	21.756
22	CITOLOGÍA (CON AUTORIZACIÓN DE LA ASPIRANTE)	892901	40.300	37.836	60.000	37.836

Se establece como precio techo el valor de mercado para los códigos CUPS 911017, 903856, 903824, 903843, 904902, 906915, 907106 y 954107. Para los demás códigos CUPS que integran el listado el precio techo se configurará tomando como fuente el valor histórico del Contrato 65-7-20042-25 debidamente indexado con el IPC. Esta decisión se fundamenta en las notables brechas económicas detectadas en el análisis, las cuales evidencian diferencias desproporcionadas de hasta un 100% entre los precios recientemente cotizados frente a los antecedentes históricos.

Esta medida se aplica en el marco del Principio de Planeación (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015), toda vez que concurre una particularidad en la planeación de este proceso: tanto los antecedentes históricos como las cotizaciones de mercado que sustentan el estudio provienen de la misma entidad que ha ejecutado de manera consecutiva las últimas tres (3) vigencias contractuales.

Por consiguiente, para salvaguardar y mitigar el riesgo de información, la entidad no puede validar ni trasladar de manera automática incrementos tarifarios desmedidos que duplican el valor histórico. Con esta fórmula combinada se garantiza que los precios techos se fijen bajo estrictos criterios de razonabilidad y transparencia los cuales serán publicado mediante documento alcance.

ANTES ANEXO

OFERTA ECONÓMICA

Este anexo, es informativo, el oferente debe diligenciar en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, en la sección *Cuestionario* el valor del proceso.

El oferente diligenciará únicamente el porcentaje de descuento único, el cual será aplicado por parte de la Regional de Aseguramiento en salud N°6 **a cada uno de los valores unitarios estimados en el Anexo oferta económica "INFORMACIÓN ECONÓMICA" EN LA PLATAFORMA SECOP II**

Previo cumplimiento de las condiciones del pliego, la adjudicación del contrato se hará al proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento.

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO A TODOS LOS ÍTEMS A EVALUAR	_____%

ITEM	DESCRIPCION	CÓD. CUPS	PRECIO TECHO UNITARIO EXENTO DE IVA
1	CUADRO HEMÁTICO	902210	13.636
2	HEMOCLASIFICACIÓN	911017	8.823
3	BUN	903856	11.230

4	CREATININA	903824	11.230
5	GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL	903843	28.075
6	TSH	904902	32.085
7	VDRL	906915	8.021
8	FTA-ABS CONFIRMATORIA SI ES POSITIVA	906039	36.096
9	HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE)	906317	36.096
10	VIH (VOLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO 1543 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA)	906249	36.096
11	PARCIAL DE ORINA	907106	8.021
12	ECG	895101	28.074
13	EEG	891401	80.212
14	RX DE TÓRAX	871121	48.127
15	RX DE COLUMNA DORSOLUMBAR	871030	54.544
16	RX DE COLUMNA LUMBOSACRA	871040	54.544
17	EXAMEN OFTALMOLÓGICO COMPLETO, INCLUYE EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL Y EN CASO DADO FÓRMULA DE CORRECCIÓN	890276	72.191
18	EXAMEN OTORRINOLARINGOLÓGICO	890282	72.191
19	AUDIOMETRÍA TONAL	954107	15.240
20	PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANABINOIDES-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE)	905727	32.085
21	TEST DE BHCG	904508	18.449
22	CITOLOGÍA (CON AUTORIZACIÓN DE LA ASPIRANTE)	892901	32.085

NUEVO ANEXO
OFERTA ECONÓMICA

Este anexo, es informativo, el oferente debe diligenciar en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, en la sección *Cuestionario* el valor del proceso.

El oferente diligenciará únicamente el porcentaje de descuento único, el cual será aplicado por parte de la Regional de Aseguramiento en salud N°6 **a cada uno de los valores unitarios estimados en el Anexo oferta económica "INFORMACIÓN ECONÓMICA" EN LA PLATAFORMA SECOP II**

Previo cumplimiento de las condiciones del pliego, la adjudicación del contrato se hará al proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento.

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO A TODOS LOS ÍTEMS A EVALUAR	_____%

GRUPO / ITEM	DESCRIPCION	CÓD. CUPS	PRECIO TECHO UNITARIO EXENTO DE IVA
1	CUADRO HEMÁTICO	902210	16.080
2	HEMOCLASIFICACIÓN	911017	13.000
3	BUN	903856	14.000
4	CREATININA	903824	14.000
5	GLICEMIA PRE Y POSTPRANDIAL	903843	35.000
6	TSH	904902	40.000
7	VDRL	906915	13.000
8	FTA-ABS CONFIRMATORIA SI ES POSITIVA	906039	42.566
9	HEPATITIS B (ANTÍGENO DE SUPERFICIE)	906317	42.566
10	VIH (VOLUNTARIO, CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE Y APLICABILIDAD DEL DECRETO 1543 DE 1997 POR PARTE DEL CONTRATISTA)	906249	42.566
11	PARCIAL DE ORINA	907106	11.000
12	ECG	895101	33.107
13	EEG	891401	94.590
14	RX DE TÓRAX	871121	56.754
15	RX DE COLUMNA DORSOLUMBAR	871030	64.321
16	RX DE COLUMNA LUMBOSACRA	871040	64.321
17	EXAMEN OFTALMOLÓGICO COMPLETO, INCLUYE EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL Y EN CASO	890276	85.131

	DADO FÓRMULA DE CORRECCIÓN		
18	EXAMEN OTORRINOLARINGOLÓGICO	890282	85.131
19	AUDIOMETRÍA TONAL	954107	20.000
20	PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA TETRAHIDROCANABINOIDES-THC, OPIOIDES, COCAÍNA, BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS (CON AUTORIZACIÓN DEL ASPIRANTE)	905727	37.836
21	TEST DE BHCG	904508	21.756
22	CITOLOGÍA (CON AUTORIZACIÓN DE LA ASPIRANTE)	892901	37.836

Atentamente.

ALEX JOHAN MENA RENTERIA
Médico especialista en auditoría en salud.
GUSAI - RASES N. ° 6.
Estructurador técnico.

ELISABETH CÓRDOBA HURTADO
Contador público.
GUSAI - RASES N. ° 6.
Estructurador económico

MARIO JAVIER VARGAS VASQUEZ
Abogado.
GUSAI - RASES N. ° 6.
Estructurador jurídico

Elaboró: CPS. **NILSON FERNANDO HENAO BARONA**
Técnico administrativo en salud.
RASES 6 - GUSAI

Revisó. Capitán DAIR LEON IDROBO MACHADO
Jefe Área de Aseguramiento en Salud RASES 6

Carrera 43ª 48c sur – 45 Envigado
Teléfonos: 3396600
Fecha de elaboración: 20/08/2026
Ubicación: evaluador/procesos/análisis del sector/
deant.rases-asc@policia.gov.co
www.policia.gov.co